



*Municipalidad de La Libertad Departamento
Francisco Morazán*



ORDENANZA MUNICIPAL.

El suscrito Director Municipal de Justicia en base a las facultades que la Ley le confiere, Ordena a los propietarios de negocios el cierre temporal ,para la prevención y conservación de la salud de nuestros ciudadanos en base al DECRETO EJECUTIVO PCM-005-202 de fecha 10 de febrero del 2020, se declaró Estado de Emergencia Sanitaria en todo el territorio Nacional con el propósito de continuar y fortalecer las acciones de prevención y control y así garantizar la atención a las personas ante la probable ocurrencia de infección por coronavirus (COVID-19) Y que nuestra constitución de la república en su artículo 145 reconoce el derecho a la protección de la salud ,y el deber de todos para participar en la promoción y la preservación de la salud personal de la comunidad.

Por tal razón.

1. Suspender labores en el sector público y privado.
2. Se prohíbe eventos de todo tipo y número de personas.
3. Se cancela todas las actividades Deportivas Culturales y Sociales.
4. Se prohíbe el funcionamiento del transporte público.
5. Se suspenden las celebraciones religiosas presenciales.
6. Se cierran todos los negocios.

EXCEPCIONES

Comedores con autoservicio quienes podrán brindar atención únicamente por ventanilla a personas que porten su mascarilla, pulperías y suministro de agua. En Consecuencia toda autoridad civil o de policía acatará y asistirá en el cumplimiento de las mismas.

CUMPLASE.

Dado en la Libertad Francisco Morazán a los 18 días del mes de Mayo del año 2020.



Macario Munguía
Director Municipal de Justicia.